III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 05/07/2011, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se publica el número de solicitud a partir de la cual se iniciará el orden de admisión de alumnado a los Programas de Cualificación Profesional Inicial en Castilla-La Mancha en el curso 2011/2012, convocada por Resolución de 24/05/2011, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de prioridad establecidos. [2011/10692]

Según el resultado del sorteo público efectuado con fecha 4 de julio de 2011, en la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, el orden de admisión en centros docentes que imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para el curso 2011/2012, en el caso de que se produzca y mantenga la situación de empate entre solicitantes una vez aplicados los criterios de admisión previstos en el apartado sexto de la Resolución por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, el desempate se resolverá por el número asociado a cada solicitud, aplicando ordenación ascendente correlativa a partir del número 2.869 para Programas de Aula Profesional y Nuevas modalidades A y B, y el número 1.119 para programas de 2º curso.

Toledo, 5 de julio de 2011

El Director General de Formación Profesional
VALENTÍN CASTELLANOS FERNÁNDEZ